Trabajando para ti

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento TACNA S.A.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 250 -2021-300-EPS TACNA S.A.

TACNA, 21 JUL 2021

VISTO:

El expediente Nro. 006987-283, presentado por el servidor CHOQUE CONDORI RENE, identificado con DNI 29283808, mismo que ante el fallecimiento de su ***Hermano*** *Sr. SIMON PRITIVO CHOQUE CONDORI; a los 01 días del mes de Junio en la ciudad de Cusco, invoca la Cláusula 12 del Convenio Colectivo 2020 a efectos de acogerse a la licencia de nueve (09) días a que hace referencia la cláusula aludida.*

CONSIDERANDO:

Que, el RIT vigente en su Numeral 3. Sub Capitulo A. del Art. 58° y Convenio Colectivo 2020 clausula N° 012 PERMISO POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR: Para Personal Empleado: estipula seis (06) días naturales dentro de la ciudad de Tacna y nueve (09) días naturales fuera de la provincia de Tacna.

Que estando, debidamente acreditados los requisitos para el otorgamiento de la Licencia por Fallecimiento de familiares y con las facultades conferidas por los Estatutos de la Entidad, y con el V° B° de Asesoría Legal, y Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

Autorizar con eficacia anticipada, el goce de Licencia con goce de haberes, por fallecimiento de familiar directo (Hermano), al servidor cuyo nombre, condición y dependencia se indican:

Nombre y apellido : CHOQUE CONDORI RENE
Dependencia : Operador de Lagunas
Periodo Autorizado : Nueve (09) días, del 02 AL 10 de Junio 2021.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento EPS TACNA S.A. GERENCIA GENERAL - Tacna S.A. -

ING. EDWIN RENE ROJAS MACHACA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.

ERRM/LLSC/rsa
c.c.
RR.HH.

Av. Dos de Mayo N° 372 – Tacna
Telf. (052) 583446 – Fax (052) 583453
Mail: eps.informes@epstacna.com.pe

RECURSOS HUMANOS
HORA: 27 JUL 2021
FOLIO Nº _____ Firma